

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100047253**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2025

Para: **CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN**
Directora General

DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa y financiera

De: Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación Informe de Auditoría–Formulación y seguimiento del avance en la implementación de Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV en la UAESP

Respetadas Directora y Subdirectora:

Conforme al plan de la auditoría relacionada en el asunto, por medio del presente memorando, se les comunica el informe de la auditoría realizada y el resumen ejecutivo derivado.

Como resultado de la auditoría, se presenta una observación, recomendaciones y sugerencias, frente a las cuales es responsabilidad del área o proceso considerar la formulación de plan de mejoramiento. Se recomienda a los responsables que analicen la conveniencia de determinar acciones que contribuyan a la mejora continua de la entidad. Para la formulación del plan de mejoramiento, se deben tener en cuenta las disposiciones y los términos definidos en el procedimiento denominado “*ECM-PC-03 V10 Planes de mejoramiento*”.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo derivado del informe de auditoría:

Informe Ejecutivo de Auditoría Interna

1. Conclusión

Luego de la revisión documental, la asesoría del auditor experto de la ARL Positiva, el diligenciamiento de los papeles de trabajo y las entrevistas con los equipos de talento humano y apoyo logístico se evidenciaron los siguientes porcentajes para las fases del plan estratégico de seguridad vial PESV en la UAESP según la resolución 40595 de 2022 emitida por el Ministerio de Transporte:

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100047253**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2025

- Fase de planificación: 78%
- Fase de implementación: 86%
- Fase de seguimiento: 90%
- Fase de mejora continua: 50%

Por lo anterior, se estableció que plan estratégico de seguridad vial PESV en la UAESP ha alcanzado un porcentaje global de 76%.

2. Observación

Se observó que no se ha generado el reporte de autogestión con corte a diciembre de 2024 contrario a lo indicado en la resolución 40595 de 2022 emitida por el ministerio de transporte, el cual consiste en reportar anualmente por los medios que disponga la entidad verificadora que le corresponda (Ministerio de Trabajo. Superintendencia de Transporte u Organismo de Tránsito) los resultados de la medición y análisis de los indicadores y la información que se lista en dicha resolución, teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año, lo que puede generar la materialización de sanciones por parte de las autoridades competentes, como multas y posible suspensión de operaciones, además de afectar la imagen y reputación de la UAESP.

3. Recomendaciones

- Realizar de manera inmediata el reporte anual de autogestión que debe generar la organización por los medios que disponga la entidad verificadora que le corresponda (Ministerio de Trabajo. Superintendencia de Transporte u Organismo de Tránsito), teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Se recomienda para la encuesta de diagnóstico que se aplique en la vigencia 2025 aumentar el porcentaje de muestra, incluir las rutas frecuentes para estructuras un mapa de operaciones e identificar aquellos colaboradores que conducen su vehículo propio para sus desplazamientos laborales.
- Actualizar la Resolución UAESP 361 /2021 donde se designa como líder del plan a la Subdirección Administrativa y financiera SAF, eliminando la aplicación de normativa derogada (Rs 1565 de 2014 ministerio de transporte) e incluyendo las responsabilidades del líder dentro de las que se encuentre el reporte de autogestión anual ante el ministerio de transporte.
- Se recomienda fortalecer la información documentada del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) mediante la adopción *en el Sistema Integrado de Gestión*

MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100047253**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2025

SIG de los distintos documentos e instrumentos propuestos en el PESV, con el fin de garantizar su adecuada articulación.

- Teniendo en cuenta el traslado programado de la sede administrativa, se recomienda al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), junto con el equipo de apoyo logístico, documentar durante las inspecciones previas todas las necesidades y expectativas relacionadas con la seguridad vial. Esta acción permitirá anticipar riesgos, garantizar condiciones adecuadas de movilidad y fortalecer la planificación preventiva en el nuevo entorno.
- La OCI insta a las responsables del sistema SST a revisar la aplicación de los indicadores establecidos para el plan estratégico de seguridad vial PESV vigencia 2025 según el nivel básico al que corresponde la entidad. Además de validar la formulación, seguimiento y toma de decisiones en lo correspondiente al indicador 6: *porcentaje de exceso de jornadas laborales en los conductores*.
- Se recomienda revisar los planes de trabajo y las responsabilidades asignadas en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de identificar posibles brechas en la ejecución. Asimismo, se recomienda evaluar la viabilidad de contratar personal adicional en los casos que así lo requieran, para asegurar el cumplimiento oportuno y efectivo de las actividades programadas en el plan.

Desde la Oficina de Control Interno, les agradecemos a los procesos y a sus enlaces la atención y colaboración prestada durante el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,

**VIVIANA ROCÍO BEJARANO CAMARGO**

Jefe(a) de la Oficina de Control Interno (e)

Correo electrónico: viviana.bejarano@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Vivian Lorena Neiva Parra – Profesional universitario – OCI.

Revisó y aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo- Jefe(a) Oficina Control Interno (e)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA	3
2.	DESARROLLO DE LA AUDITORIA	4
2.1.	Planeación:	4
2.2.	Metodología Aplicada	4
2.3.	Desarrollo:.....	5
2.3.1	Lista de verificación resolución 40595 de 2022:	5
2.3.1.1	Fase de planificación	6
2.3.1.2	Fase de implementación	7
2.3.1.3	Fase de seguimiento.....	10
2.3.1.4	Fase de mejora continua.....	11
2.3.2	Revisión en campo y entrevista conductor	11
3.	CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS...	12
4.	OBSERVACIONES.....	13
5.	SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS	13
6.	CONCLUSIONES	14
7.	RECOMENDACIONES.....	14
8.	APROBACIÓN.....	16

Lista de Tablas

Tabla 1-	Información de la auditoria	3
Tabla 2 -	Verificación de la fase de planificación.	6
Tabla 3-	Verificación de la fase de implementación.....	7

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tabla 4 -Verificación de la fase de seguimiento	10
Tabla 5 -Verificación de la fase de mejora continua	11
Tabla 6 - Observaciones de la auditoría	13
Tabla 7 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas.....	13
Tabla 8 - Recomendaciones por proceso	14

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

Tabla 1- Información de la auditoria

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS LEGAL
INFORME	Seguimiento a la implementación Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV en la UAESP conforme a lo establecido por la normatividad vigente, teniendo en cuenta las actividades de supervisión de la entidad.
PROCESO, PROCEDIMIENTO	Gestión del Talento Humano, equipo de trabajo encargado de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV en la UAESP
RESPONSABLE O AUDITADOS	Subdirección Administrativa y Financiera – SAF
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento en la implementación Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV en la UAESP conforme a lo establecido por la normatividad vigente, teniendo en cuenta las actividades de supervisión de la entidad.
ALCANCE	Se verificará la Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV en la UAESP durante la vigencia 2024 y la formulación e implementación del PESV en el primer trimestre de 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 05/06/2025 al 27/06/2025.
EQUIPO AUDITOR	Vivian Lorena Neiva Parra (VLNP) – Auditora
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	Decreto Ley 2106 de 2019 Ley 1503 de 2011 Decreto 2851 de 2013 Ley 2050 de 2020 Decreto 1079 de 2015 Decreto 1252 de 2021 Resolución 07495 de 2020 Ministerio de Transporte

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

	Resolución 40595 de 2022 Ministerio de Transporte Documentación articulada al plan anual de trabajo para el SG-SST Formatos y procedimientos del sistema de gestión relacionados con la implementación del PESV en la UAESP
--	--

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

2.1. Planeación:

La presente auditoría se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la UAESP 2025, la planificación de las actividades se realizó el 05 de abril de 2025, tiempo donde se elaboró y comunicó el Plan de auditoría a las partes interesadas por medio del radicado 20251100042523 del 06 de junio de 2025. Se realizó la preparación de los papeles de trabajo y la solicitud de información al proceso de talento humano para hacer la revisión de la implementación Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV en la UAESP conforme a lo establecido por la normatividad vigente, teniendo en cuenta las actividades de supervisión de la entidad.

2.2. Metodología Aplicada

La metodología aplicada para desarrollar la auditoría se describe a continuación:

- Se elaboró una lista de chequeo con base en la resolución 40595 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte: *Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones;* teniendo en cuenta las características de la UAESP, se aplica la metodología para una organización de nivel **Básico**, este nivel es aplicable para las organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre (11) y (49) unidades o que contraten o administren entre dos (2) y cuarenta y nueve (49) conductores, para el caso de UAESP se cuentan con 8 vehículos y 7 conductores.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Mediante correo electrónico a los responsables del proceso, se realizó la solicitud de información al equipo de talento humano y de apoyo logístico, para que alojaran en la carpeta correspondiente la documentación de la formulación, seguimiento y evidencias de la implementación del PESV correspondiente a los periodos de alcance de la presente auditoria.
- A través de las responsables de SST de la entidad se logró gestionar el acompañamiento de un auditor experto por parte de la ARL Positiva, quien desarrollo el ejercicio de revisión el viernes 27 de junio de manera presencial en las instalaciones de la entidad.
- Con la información suministrada, se procedió a verificar la documentación y las evidencias suministradas, se diligenció la lista de chequeo diseñada y aplicada a las características de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos - UAESP, mediante un porcentaje de cumplimiento, se evaluaron las fases de planificación, implementación, seguimiento y mejora en relación con el desarrollo de las acciones establecidas en la Resolución 40595 de 2022.
- Finalmente, se realizó entrevista a un conductor y revisión en campo a uno de los vehículos de la entidad el viernes 27 de junio, por parte del equipo SST, equipo apoyo logístico, auditor Oficina de Control Interno y auditor ARL Positiva.

2.3. Desarrollo:

2.3.1 Lista de verificación resolución 40595 de 2022:

Teniendo en cuenta la revisión de la información en referencia al Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV para las vigencias 2024 y 2025 alojada en la carpeta dispuesta para tal fin, se aplicó la siguiente lista de verificación:

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2.3.1.1 Fase de planificación

Tabla 2 -Verificación de la fase de planificación.

1. Fase de planificación		
PASO	APLICACIÓN	OBSERVACIÓN
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV	APLICA	Se evidenció Resolución 361 /2021 donde se designa como líder del plan a la Subdirección Administrativa y financiera SAF, en cabeza del subdirector(a) Actualmente se encuentra relacionada la resolución 1565/2014 la cual esta derogada, por lo anterior se recomienda actualizar e incorporar dentro de las responsabilidades del líder el reporte de autogestión anual ante el Ministerio de Transporte.
Paso 2. Comité de seguridad vial	NO APLICA	Este ítem no aplica, pues la entidad está en el nivel básico. Sin embargo, se evidenció articulación con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST, esta articulación se evidencia mediante la revisión de actas de reunión de las vigencias auditadas, por ejemplo, las desarrolladas el 24 de enero 2024 y 19 de marzo 2024.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización	APLICA	Se evidenció política de seguridad vial firmada por la directora Consuelo Ordoñez el 22 de marzo 2024, publicada en la página de la entidad, en el espacio de políticas del proceso de apoyo de gestión de talento humano: https://www.uaesp.gov.co/mipg/documentos-sig/talento_humano/politicas/Politica_seguridad_vial.pdf
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	APLICA	Se evidenció acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26 de diciembre de 2024 para la socialización y aprobación del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) incluidas las actividades del PESV que se desarrollan en la vigencia 2025. Se evidencia la socialización de los resultados obtenidos de las actividades desarrolladas en el PESV durante el 2024 a través de la rendición de cuentas.
Paso 5. Diagnóstico	APLICA	Se evidenció el documento de Diagnostico con fecha de diciembre de 2024, donde se verificó la aplicación de la encuesta diseñada para la identificación del diagnóstico requerido en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se registran las diferentes sedes de trabajo, la información básica de los vehículos de la entidad y una autoevaluación inicial, que arroja un porcentaje de implementación del 16%. Por lo cual para la vigencia 2025 se tomó la decisión de articular el plan estratégico de seguridad vial PESV con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Se recomienda que para la encuesta que se aplique en 2025 aumentar el porcentaje de muestra e incluir las rutas frecuentes para estructurar un mapa de operaciones que permita optimizar los posibles riesgos asociados y lograr identificar a aquellos colaboradores que conducen su vehículo propio para sus desplazamientos laborales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. Fase de planificación		
PASO	APLICACIÓN	OBSERVACIÓN
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos<<<a	APLICA	Se evidenció una matriz de riesgos viales bajo el método William T Fine y por mapa de calor de lo requerido en la resolución 40595; en esta se agrupan los riesgos por el grupo al que pertenece, se hace el respectivo análisis y se identifican los controles. Sin embargo, tanto la matriz como el documento en Word del procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de controles se evidencian solo como documentos de trabajo, es decir no están adoptados en el marco del Sistema Integrado de Gestión. Se recomienda evaluar la pertinencia de fortalecer la información documentada adoptando los diferentes documentos e instrumentos propuestos para el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV.
Paso 7. Objetivos y metas del PESV	APLICA	Los objetivos y metas del plan se encuentran en la política firmada por la directora, donde se observa articulación directa de los objetivos y metas con los planteados en cada uno de los indicadores.
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	APLICA	Se realiza seguimiento a través de la matriz Programas de gestión de riesgo crítico PESV 2025, la cual no se encuentra articulada con el sistema integrado de gestión y con el cual según la normativa se debe buscar eliminar, sustituir, reducir o controlar los riesgos críticos en tanto a seguridad vial, se evidencia articulación con el Plan integral de Movilidad Sostenible PIMS. En cuanto a los factores de desempeño< identificados, se recomienda documentar las acciones a nivel disciplinario frente al incumplimiento reiterado, por parte de los actores viales, de lo establecido en los programas de riesgo crítico.

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.2 Fase de implementación

Tabla 3-Verificación de la fase de implementación.

2. Fase implementación		
PASO	APLICACIÓN	OBSERVACIÓN
Paso 9. Plan anual de trabajo	APLICA	Las actividades del plan de trabajo del PESV se evidencian en articulación con el plan de SG-SST aprobado mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 26 de diciembre de 2024. Frente a la implementación, Con corte al mes de mayo, se evidenció una ejecución del 47% respecto al total de actividades programadas en el plan anual de SG-SST.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2. Fase implementación		
PASO	APLICACIÓN	OBSERVACIÓN
Paso 10. Competencia y plan anual de formación	APLICA	En relación con la competencia, se observó que se han adelantado gestiones administrativas para incluir dentro de los manuales de funciones y dentro de las obligaciones contractuales del grupo de apoyo logístico, las responsabilidades en torno al PESV, La definición y documentación de las competencias en los diferentes cargos y roles relacionados con el Plan Estratégico de Seguridad Vial en la Entidad se encuentran definidos así: Líder de PESV – Resolución donde determina que el Subdirector Administrativo tienen el poder de decisión con relación al PESV, por tanto, al no existir en la planta de personal actual se realiza la contratación para prestación de servicios donde se incluye el diseño e implementación del PESV en el proceso de talento humano- seguridad y salud en el trabajo. Planificadores de rutas y coordinador de mantenimiento: se realiza por medio de un contratista de prestación de servicios que coordina y planifica los desplazamientos de los vehículos de la entidad. Algunas de las funciones aquí descritas se encuentran en el manual de funciones vigente y se tienen en cuenta en el proyecto de actualización de este, en caso de realizarse un estudio de cargas laborales o ampliación de planta se hace necesario tener en cuenta esta necesidad para la entidad. Con respecto al plan anual de capacitaciones: Nombrado actualmente como procesos de onboarding, las actividades del PESV se encuentran en el ciclo 9 de capacitación nombrado como ciclo de seguridad vial, programado para ejecución durante el mes de julio 2025 en articulación con las actividades del Plan Integral de Movilidad Sostenible- PIMS. Se recomienda evaluar la viabilidad de formación y certificación de auditores internos ISO 39001:2012 Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro	NO APLICA	Este ítem no aplica, pues la entidad está en el nivel básico.
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias Viales	APLICA	Se evidenció Planes de emergencia con inclusión de temas de seguridad vial aprobados en enero de 2024, el protocolo GTH-PT-01 V1 Atención a víctimas en accidentes de tránsito, el protocolo GTH-PT-02 V1 Actuación en caso de vehículo varado. Se observaron soportes del simulacro de emergencia vía interna, realizado el 07 de marzo de 2024, con registro fotográfico, informe y evaluación del ejercicio.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2. Fase implementación		
PASO	APLICACIÓN	OBSERVACIÓN
Paso 13. Investigación interna de siniestros Viales	NO APLICA	Este ítem no aplica para el nivel básico, sin embargo, se evidenciaron investigaciones en el formato GTH-FM-23 V4 Informe de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo. De las investigaciones se generan lecciones aprendidas que son socializadas con los demás colaboradores a través de correo electrónico. En el desarrollo de la investigación intervienen las responsables SST, conductor, COPASST y el equipo de apoyo logístico.
Paso 14. Vías seguras administradas por la organización	APLICA	Se evidenciaron actividades de demarcación, señalización de alturas, límites de velocidad en las vías internas de la sede administrativa y actividades de aseguramiento. Teniendo en cuenta que se encuentra programado el traslado de la sede administrativa, se recomienda al equipo SST y de apoyo logístico documentar en las inspecciones previas al traslado, las necesidades en lo relacionado con seguridad vial.
Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales	APLICA	Se evidenció un documento en Word denominado protocolo para los desplazamientos laborales pendiente por aprobación. Se recomienda fortalecer la información documentada del plan en este ítem, además de evaluar el nivel de riesgo de los desplazamientos de contratistas o funcionarios dentro de la jornada laboral en vehículos propios como es el caso de los gestores sociales a campo.
Paso 16. Inspección de vehículos y equipos	APLICA	Se evidenciaron las inspecciones preoperacionales diarias a través de un diligenciamiento de googleforms a cargo de los conductores, se relaciona el indicador de inspecciones en un cumplimiento del 100%. En el marco del ejercicio de auditoria se realizó entrevista a un conductor en el vehículo oficial, evaluando el conocimiento del plan, la documentación del vehículo y los elementos de atención de emergencias dentro del vehículo.
Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	APLICA	Se evidenció el cumplimiento a este ítem a través del contrato de mantenimiento UAESP 230-2024: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos y llantas a los vehículos que integran el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, además del cubrimiento por pólizas todo riesgo y las revisiones preoperacionales.
Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	NO APLICA	Este ítem no aplica, pues la entidad está en el nivel básico.
Paso 19. Archivo y retención documental	APLICA	Se recomienda fortalecer la aprobación de los principales documentos del plan estratégico de seguridad vial por los líderes de proceso y su posterior adopción en el sistema integrado de gestión de la entidad.

Fuente: Elaboración propia

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2.3.1.3 Fase de seguimiento

Tabla 4 -Verificación de la fase de seguimiento

3. Fase seguimiento		
PASO	APLICACIÓN	OBSERVACIÓN
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV	APLICA	Se evidenciaron 7 indicadores para la vigencia 2024, los cuales se analizaron durante la entrevista, sin embargo, para esta vigencia se actualizaron, se revisa tablero general donde se evidencian para esta vigencia 2025 13 indicadores. En revisión de estos, el auditor de la ARL recomienda revisar a detalle la aplicación de cada indicador. El asesor de ARL da claridad frente al indicador 2: Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida, ya que por el nivel de la entidad no se requiere monitorear el costo de los siniestros, se recomienda revisar la aplicación de los indicadores según el nivel de la entidad. Se emite una alerta respecto al Indicador 6, correspondiente al porcentaje de exceso en jornadas laborales para conductores, con el fin de evaluar detalladamente su aplicación y seguimiento. Durante la vigencia 2024, se identificó que en 8 de los 12 meses del año se superó el umbral establecido para este indicador. Al analizar el seguimiento realizado, se observa un consolidado de horas extras y horas de disponibilidad que, en su mayoría, coinciden. Cabe resaltar que las horas de disponibilidad corresponden a los periodos en los que los conductores están a la espera de asignación de actividades, sin estar conduciendo activamente. Dado lo anterior, se recomienda revisar y validar las programaciones actuales desde un enfoque de austeridad en el gasto, con el objetivo de optimizar la gestión del recurso humano y evitar excesos innecesarios en las jornadas laborales Situación de Restricción Médica en la Planta de Conductores: Se ha identificado que uno de los conductores actualmente cuenta con una restricción médica que le impide desempeñar funciones de conducción. En este contexto, es necesario evaluar si esta situación ha contribuido al exceso de jornadas laborales reportado. De confirmarse esta relación, se recomienda considerar la contratación de un conductor adicional, con el fin de garantizar la continuidad operativa, evitar la sobrecarga del personal actual y prevenir posibles afectaciones legales derivadas del incumplimiento de la normativa laboral. Reporte anual de autogestión PESV: Durante la vigencia 2024, no se ha generado el reporte de autogestión anual según Resolución 40595 de 2022.
Paso 21. Registro y análisis estadístico de	NO APLICA	Este ítem no aplica, pues la entidad está en el nivel básico.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

3. Fase seguimiento		
PASO	APLICACIÓN	OBSERVACIÓN
siniestros viales		
Paso 22. Auditoría anual	APLICA	La auditoría se incluye en el plan anual de auditorías para la vigencia 2025, no se registran auditorías en vigencias anteriores.

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.4 Fase de mejora continua

Tabla 5 -Verificación de la fase de mejora continua

4. Fase mejora continua		
PASO	APLICACIÓN	OBSERVACIÓN
Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	APLICA	Al no contar con auditorías previas, no se evidencia antecedentes de acciones preventivas y correctivas. Se registra mejoras por autocontrol en 2024 como: la gestión adelantada para la compra de sistemas de georeferenciación GPS. Se recomienda documentar por autogestión y documentar la acción por plan de mejoramiento interno.
Paso 24. Mecanismos de comunicación	APLICA	Se evidencia comunicación a través de correo electrónico, redes sociales, intranet y actividades de capacitación y sensibilización en puestos de trabajo en temáticas como manejo defensivo, señales de tránsito, manejo del estrés y la ira, exceso de velocidad, sustancias psicoactivas y alcohol entre otras

Fuente: Elaboración propia

2.3.2 Revisión en campo y entrevista conductor

Durante el desarrollo de la auditoría y con el apoyo el auditor delegado por la ARL, se llevó a cabo la entrevista al conductor en el vehículo oficial; se observó que el vehículo cuenta con los elementos de atención a emergencias, se destaca que los elementos se encuentran en buen estado y dotados incluso más allá del mínimo establecido en la normatividad.

Se observó el conductor tiene conocimiento de la política de seguridad vial, la metodología para el reporte de las inspecciones preoperacionales, los protocolos en caso de siniestros

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

viales y menciona el control establecido para el uso del celular y demás agentes distractores, lo que demuestra eficacia de los procesos de capacitación y toma de conciencia.



Fuente: Elaboración propia, tomada sede administrativa UAESP 27 de junio 2025

3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

- Se destaca la sinergia para el desarrollo de las diferentes fases del Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV entre los equipos de talento humano, seguridad y salud en el trabajo, apoyo logístico y la Oficina Asesora de Planeación a través del Plan Integral de Movilidad Sostenible-PIMS.
- Se resalta la gestión que realiza la Oficina Asesora de Planeación en el Plan Integral de Movilidad Sostenible de la UAESP, recibiendo por ello el reconocimiento sello de oro por el programa de promoción de la bicicleta y mención especial a la promoción del teletrabajo, contribuyendo así a la movilidad sostenible de la Ciudad.
- Se observa como aspecto positivo la buena práctica de socializar vía correo electrónico las lecciones aprendidas que generan los incidentes o accidentes laborales incluidos los relacionados con el plan estratégico de seguridad vial PESV.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

4. OBSERVACIONES

Tabla 6 - Observaciones de la auditoría

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
1.	GTH - Gestión del talento humano.	Se observó que no se ha generado el reporte de autogestión con corte a diciembre de 2024 contrario a lo indicado en la resolución 40595 de 2022, el cual consiste en reportar anualmente por los medios que disponga la entidad verificadora que le corresponda (Ministerio de Trabajo. Superintendencia de Transporte u Organismo de Tránsito) los resultados de la medición y análisis de los indicadores y la información que se lista en dicha resolución, teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año, lo que puede generar la materialización de sanciones por parte de las autoridades competentes, como multas económicas y suspensión de operaciones, además de afectar la imagen y reputación de la UAESP.

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

N/A

Tabla 7 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N/A			

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

6. CONCLUSIONES

Luego de la revisión documental, la asesoría del auditor experto de la ARL Positiva, el diligenciamiento de los papeles de trabajo y las entrevistas con los equipos de talento humano y apoyo logístico se evidenciaron los siguientes porcentajes para las fases del Plan Estratégico de Seguridad Vial- PESV en la UAESP según la Resolución 40595 de 2022 emitida por el ministerio de transporte:

- Fase de planificación: 78%
- Fase de implementación: 86%
- Fase de seguimiento: 90%
- Fase de mejora continua: 50%

Por lo anterior, se estableció que Plan Estratégico De Seguridad Vial PESV en la UAESP ha alcanzado un porcentaje global de 76%.

7. RECOMENDACIONES

Tabla 8 - Recomendaciones por proceso

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1	GTH Gestión de Talento Humano	Realizar de manera inmediata el reporte anual de autogestión que debe generar la organización por los medios que disponga la entidad verificadora que le corresponda (Ministerio de Trabajo. Superintendencia de Transporte u Organismo de Tránsito), teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
2	GTH Gestión de Talento Humano	Se recomienda para la encuesta de diagnóstico que se aplique en la vigencia 2025, aumentar el porcentaje de muestra, incluir las rutas frecuentes para estructuras un mapa de operaciones e identificar aquellos colaboradores que conducen su vehículo propio para sus desplazamientos laborales.
3	GTH Gestión de Talento Humano	Actualizar la Resolución UAESP 361 /2021 donde se designa como líder del plan a la Subdirección Administrativa y financiera SAF, eliminando la aplicación de normativa derogada (Rs 1565 de 2014 ministerio de transporte) e incluyendo las responsabilidades del líder dentro de las que se encuentre el reporte de autogestión anual ante el ministerio de transporte.
4	GTH Gestión de Talento Humano DE Direccionamiento estratégico	Se recomienda fortalecer la información documentada del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) mediante la adopción en el Sistema Integrado de Gestión SIG de los distintos documentos e instrumentos propuestos en el PESV, con el fin de garantizar su adecuada articulación.
5	GTH Gestión de Talento Humano Apoyo logístico	Teniendo en cuenta el traslado programado de la sede administrativa, se recomienda al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), junto con el equipo de apoyo logístico, documentar durante las inspecciones previas todas las necesidades y expectativas relacionadas con la seguridad vial. Esta acción permitirá anticipar riesgos,

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
		garantizar condiciones adecuadas de movilidad y fortalecer la planificación preventiva en el nuevo entorno.
6	GTH Gestión de Talento Humano	La OCI insta a las responsables del sistema SST a revisar la aplicación de los indicadores establecidos para el plan estratégico de seguridad vial PESV vigencia 2025 según el nivel básico al que corresponde la entidad. Además de validar la formulación, seguimiento y toma de decisiones en lo correspondiente al indicador 6: porcentaje de exceso de jornadas laborales en los conductores.
7	GTH Gestión de Talento Humano DE Direccionamiento estratégico	Se recomienda revisar los planes de trabajo y las responsabilidades asignadas en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de identificar posibles brechas en la ejecución. Asimismo, se recomienda evaluar la viabilidad de contratar personal adicional en los casos que así lo requieran, para asegurar el cumplimiento oportuno y efectivo de las actividades programadas en el plan.

8. APROBACIÓN



Jefe(a) de Oficina de Control Interno (E)
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



VIVIAN LORENA NEIVA PARRA

Profesional Universitario OCI Código 219 grado 12

Auditor Interno

FECHA 27-06-2025